

 E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA <i>Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.</i>	FORMATO RESOLUCIONES	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 1
	VERSION	0
	FECHA	21/07/2020
	PAG	1 de 3

RESOLUCIÓN No. 057 de 2023

03 de agosto de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023.

El Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, en Málaga Santander, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 025 del 22 de diciembre de 2020) y Manual de Contratación (Resolución No. 109 del 22 de diciembre de 2020).

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Resolución No. 109 de 2020, se ordena la iniciación del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 DE 2023, a través de la publicación de los estudios previos y el proyecto de términos de referencia, en el SECOP, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER", para lo cual la Empresa Social del Estado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 23 – 00251 del 06 de julio de 2023 por valor de \$61.200.000.000,00 y CDP No. 23 – 00146 del 21 de abril de 2023 por valor de \$5.631.189.909,60.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución No. 109 de 2020, o manual de contratación de la entidad, se realizó la publicación de los estudios previos y análisis del sector, pre términos de referencia durante los días 25 y 27 de julio de 2023, según el cronograma establecido para la presente convocatoria.

Que dentro de este término establecido no se presentaron observaciones oportunas al proyecto de términos de referencia.

Que mediante Resolución No. 053 de 26 de julio de 2023, se ordenó la APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2023, procedió a publicar los términos de referencia definitivos y se concedió plazo para presentación de ofertas hasta el día 27 de julio de 2023 a las 5 de la tarde.

Que mediante Resolución No. 055 del 28 de julio de 2023 se designó como comité evaluador a la Doctora MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ identificada con C.C. 63.430.100, en su calidad de Sub Gerente Administrativa de la ESE, a quien corresponde la Verificación Requisitos habilitantes de capacidad financiera; correspondiendo evaluar los criterios de evaluación de las ofertas A).- Oferta económica; lo anterior según condiciones de los términos de referencia; al Doctor CESAR AUGUSTO ARDILA PATIÑO, identificado con C.C. 80.054.751 en su calidad de Asesor jurídico externo de la ESE, a quien corresponde la Verificación Requisitos habilitantes de capacidad jurídica; correspondiendo evaluar los criterios de evaluación

CARGO	ELABORO	REVISOR	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD

	FORMATO RESOLUCIONES	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 1
	VERSION	0
	FECHA	21/07/2020
	PAG	2 de 3

de las ofertas E).- Emprendimientos y empresas de mujeres y F).- Apoyo a la industria nacional; lo anterior según condiciones de los términos de referencia; y al Ing. JOSÉ ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA, identificado con C.C. 1.102.374.007, en su calidad de Ingeniero Civil apoyo aspectos técnicos ESE a quien corresponde la Verificación Requisitos habilitantes de experiencia y personal mínimo requerido; correspondiendo evaluar los criterios de evaluación de las ofertas B).- Factor de calidad en la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo, C).- Experiencia específica ponderable y D).- Factor Técnico: Ejecución plan de emergencia y/o contingencia Hospitalaria; lo anterior según condiciones de los términos de referencia

Que, en el término señalado para la presentación de ofertas según el cronograma del proceso, se recibió propuesta por parte del oferente CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA.

Que el comité evaluador del presente proceso, por recomendación del 03 de agosto de 2023, decidió por unanimidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista Jurídico, Técnico y Financiero establecidos por la entidad en los términos de referencia, recomendar al Gerente de la ESE Hospital Regional de García Rovira, la adjudicación del contrato a la CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA.

Que la evaluación de la oferta económica del CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA, presentó su propuesta por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 64.028.082.699,20).

Que publicada la Evaluación el día 01 y 02 de agosto de 2023, para la formulación de observaciones, por parte del proponente, dicho término transcurrió en silencio respecto de la evaluación realizada.

Así las cosas y teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador del Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2023, el suscrito Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA en MALAGA SANTANDER, en su calidad de ordenador del Gasto de la Entidad:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública No. 003 de 2023, al oferente CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA, por valor de SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 64.028.082.699,20), incluido IVA, según las condiciones técnicas de los estudios previos, términos de condiciones y la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el plazo de ejecución del contrato de cuyo objeto es “ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD

 E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA <i>Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.</i>	FORMATO RESOLUCIONES	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 1
	VERSION	0
	FECHA	21/07/2020
	PAG	3 de 3

REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER”, es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA, CARLOS ADOLFO QUITIERREZ PINTO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.273.201, a través de la publicación en el Secop II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Málaga, a los tres (3) días del mes de agosto de 2023.


JOSE LUIS MEDINA ROMERO
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	JURIDICO	COORDINADORA DE CALIDAD	OFICINA DE CALIDAD